



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
CACE/992

17 de septiembre de 2021

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios Terrenales), reunión electrónica, 16 de diciembre de 2021**

### 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones, debido a las circunstancias excepcionales que se mantienen a causa de la pandemia del coronavirus ([COVID-19](#)), se celebrará por medios enteramente electrónicos (reunión virtual/participación exclusivamente a distancia) en la fecha que se indica en el cuadro que figura más abajo, tras las reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C (véase la Carta Circular [5/LCCE/96](#)). Las disposiciones para las reuniones se han adoptado de acuerdo con la Comisión de Estudio 5. Está previsto que la sesión de apertura de la reunión de la Comisión de Estudio 5 comience a las 12.00 horas, hora de Ginebra.

Grupo	Fecha de la reunión	Plazo para las contribuciones a las 16.00 horas UTC	Sesión de apertura (hora de Ginebra)
Comisión de Estudio 5	16 de diciembre de 2021	Jueves, 9 de diciembre de 2021 a las 16.00 horas UTC	Jueves, 16 de diciembre de 2021 a las 12.00 horas

### 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 5. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 5 puede consultarse en:

<https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0001/es>

Dado que la Constitución y el Convenio de la UIT no prevén la posibilidad de participación a distancia en reuniones estatutarias (véase la Resolución [167](#) (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT), en caso de fuerza mayor, como son las condiciones de la COVID-19, **se pide a los Estados Miembros que presenten antes del 1 de octubre de 2021 cualquier objeción a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R como reunión virtual con participación a distancia únicamente**. Toda objeción dará lugar al aplazamiento de la reunión de la Comisión de Estudio 5 hasta una fecha futura en que pueda convocarse como reunión presencial.

El resultado de la consulta anterior se comunicará en una carta circular que se publicará a mediados de octubre de 2021. Si el resultado de la consulta es que se acuerde convocar la reunión de la Comisión de Estudio 5 como una reunión virtual, entonces será pertinente la información que se proporciona en las siguientes secciones.

Todas las reuniones de las CE del UIT-R se celebran ahora en los seis idiomas oficiales de la Unión. La reunión tendrá lugar **de las 12.00 a las 16.00 horas, hora de Ginebra**. Se han elegido esas horas para facilitar la participación de delegados de diversos husos horarios. Se publicará información pertinente adicional en el sitio web de la Comisión de Estudio, así como en los documentos administrativos y de información.

## **2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)**

Se propone la adopción en esta reunión de la Comisión de Estudio de dos proyectos de revisión de Recomendaciones UIT-R con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

De conformidad con el § A2.6.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-8, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo 2.

## **2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8)**

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT-R 1-8, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

### 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

### 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 5 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg5@itu.int](mailto:rsg5@itu.int)

También debe enviarse copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 5 ([rsg5-cvc@itu.int](mailto:rsg5-cvc@itu.int)), cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg5/ch>

### 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<https://www.itu.int/md/R19-SG05.AR-C/es>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <https://www.itu.int/md/R19-SG05-C/es> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel.**

### 5 Transmisión por la web

Para poder seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emitirá por Internet el audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión para aprovechar la posibilidad de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](#) de la UIT para acceder a dicha transmisión.

---

\* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión.

## 6 Participación a distancia

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **La Oficina de Radiocomunicaciones ha implantado, desde mayo de 2019, una nueva plataforma de inscripción a eventos en la que los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deben poseer una cuenta UIT/TIES para poder presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación del coordinador correspondiente.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

El acceso a las sesiones de las reuniones virtuales está restringido únicamente a los participantes registrados en el evento. Los delegados deben acceder a las sesiones de la reunión de la Comisión de Estudio 5 a partir de la página web de los eventos virtuales restringidos:

<https://www.itu.int/en/events/Pages/Virtual-Sessions.aspx>

Se podrá iniciar la conexión a las sesiones virtuales 30 minutos antes de la hora de inicio de cada sesión.

No se programarán sesiones de prueba específicas antes de la reunión virtual. No obstante, los delegados que deseen verificar la conectividad a efectos de la participación a distancia podrán conectarse en el periodo de 30 minutos que precede al inicio de la primera sesión del día. Se recomienda encarecidamente a los delegados que verifiquen su conexión, especialmente aquellos que tengan previsto participar activamente en los debates.

Dado que se propone que la reunión se convoque como reunión virtual, no es necesario ponerse en contacto con la Oficina para solicitar la participación a distancia.

Para cualquier pregunta relacionada con esta Circular Administrativa, sírvase comunicarse con el Sr. Uwe Löwenstein, Consejero de la CE 5, en la dirección [uwe.loewenstein@itu.int](mailto:uwe.loewenstein@itu.int).

Mario Maniewicz  
Director

**Anexos: 3**

## **Anexo 1**

### **Proyecto de orden del día para la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

(Reunión electrónica, 16 de diciembre de 2021)

- 1** Apertura de la reunión
- 2** Aprobación del orden del día
- 3** Nombramiento del Relator
- 4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [5/34](#))
- 5** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo de la CE 5
- 6** Examen de otras contribuciones
- 7** Próxima reunión de la CE 5
- 8** Otros asuntos

Martin FENTON  
Presidente de la Comisión de Estudio 5  
de Radiocomunicaciones

## **Anexo 2**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación propuestos para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 5**

#### **Grupo de Trabajo 5A**

Ninguno

#### **Grupo de Trabajo 5B**

Ninguno

#### **Grupo de Trabajo 5C**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1777-2 – Características del sistema de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción en directo electrónica en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición (véase el Documento [5/41](#))

#### **Grupo de Trabajo 5D**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2012-4 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-avanzadas (IMT-Avanzadas) (véase el Documento [5D/716, Anexo 5.3](#))

### **Anexo 3**

## **Temas que habrán de abordarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B, 5C y 5D celebradas antes de la reunión de la Comisión de Estudio 5 y para los que pueden elaborarse Recomendaciones**

### **Grupo de Trabajo 5A**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1732-2 – Características de los sistemas que funcionan en el servicio de aficionados y de aficionados por satélite para utilizarlas en estudios de compartición (véase el Documento [5A/359, Anexo 11](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1824-1 – Características de los sistemas de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción electrónica en el terreno en el servicio móvil que se utilizarán en los estudios de compartición (véase el Documento [5A/359, Anexo 20](#))

### **Grupo de Trabajo 5B**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-8 – Asignación y utilización de identidades del servicio móvil marítimo (véase el Documento [5B/355, Anexo 07](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1465-3 – Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la gama de frecuencias 3 100-3 700 MHz (véase el Documento [5B/355, Anexo 08](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1638-1 – Características y criterios de protección para estudios de compartición de los radares de radiolocalización (excepto radares meteorológicos en tierra) y de radionavegación aeronáutica que funcionan en las bandas de frecuencias entre 5 250 y 5 850 MHz (véase el Documento [5B/355, Anexo 09](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1730-1 – Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 15,4-17,3 GHz (véase el Documento [5B/355, Anexo 10](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1796-2 – Características y criterios de protección de los radares terrenales que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 8 500-10 680 MHz (véase el Documento [5B/355, Anexo 11](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2092-0 – Características técnicas para un sistema de intercambio de datos en ondas métricas en la banda de onda métricas del servicio móvil marítimo (véase el Documento [5B/355, Anexo 12](#))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[RAD 92-100 GHz] – Características técnicas y operativas de los sistemas de radiolocalización que funcionan en la gama de frecuencias 92-100 GHz y de los sistemas de radionavegación que funcionan en la gama de frecuencias 95-100 GHz (véase el Documento [5B/355, Anexo 19](#))

## **Grupo de Trabajo 5C**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.595-10 – Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de frecuencias 17,7-19,7 GHz (véase el Documento [5C/192, Anexo 13](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.637-4 – Disposición de radiocanales para los sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 21,2-23,6 GHz (véase el Documento [5C/192, Anexo 08](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.749-3 – Disposición de radiocanales para sistemas del servicio fijo que funcionan en subbandas de la banda 36-40,5 GHz (véase el Documento [5C/192, Anexo 12](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1520-3 – Disposiciones de radiofrecuencias para los sistemas del servicio fijo que funcionan en la banda 31,8-33,4 GHz (véase el Documento [5C/192, Anexo 09](#))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.2005 – Disposiciones de bloques y de canales de radiofrecuencias para sistemas fijos inalámbricos que funcionan en la banda 42 GHz (de 40,5 a 43,5 GHz) (véase el Documento [5C/192, Anexo 10](#))

Anteproyecto de nuevo Informe UIT-R F.[CSA] – Características técnicas y operativas de las centrales de alarma por radiofrecuencia que funcionan en el servicio fijo en la gama de frecuencias de 450-470 MHz (véase el Documento [5C/192, Anexo 05](#))

## **Grupo de Trabajo 5D**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-6 – Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas para las IMT en el Reglamento de Radiocomunicaciones (véase el Documento [5D/716, Anexo 4.2](#))

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.2150-0 – Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales – 2020 (IMT-2020) (Opción 2) (véase el Documento [5D/716, Anexo 5.2](#))

---